



# Resolución Suprema Nº 051-2023-PCM

Lima, 11 de marzo de 2023

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 100-2021-PCM, se designó al señor JULIAN FERNANDO PALACIN GUTIERREZ, como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien a su vez presidirá dicho Consejo;

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1544 establece que, si el informe técnico de la Oficina de Recursos Humanos del sector concluye que el funcionario público del organismo técnico especializado, en funciones, que teniendo causales de remoción accedió al cargo por libre decisión del funcionario público que lo designó, no cumple los requisitos mínimos y/o se encuentra inmerso en los impedimentos establecidos en la Ley Nº 31419; el titular del sector debe reemplazarlo por aquel que los cumpla y no se encuentre inmerso en los impedimentos descritos en la referida Ley.

Que, de acuerdo a lo antes referido, la Oficina de Recursos Humanos de la Presidencia del Consejo de Ministros informa que el señor JULIAN FERNANDO PALACIN GUTIERREZ, no cumple los requisitos mínimos establecidos en la Ley Nº 31419, para ejercer el cargo de miembro y Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI.

Que, en consecuencia, corresponde dar por concluida la designación dispuesta mediante la Resolución Suprema Nº 100-2021-PCM; y, designar a la persona que ejercerá el cargo de miembro y Presidente/a del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27694, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo Nº 1544; la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, el Decreto Legislativo Nº 1033, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI;

## SE RESUELVE:



**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del señor JULIAN FERNANDO PALACIN GUTIERREZ, como miembro y Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar a la señora KARIN CACERES DURANGO como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien a su vez presidirá dicho Consejo.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



  
.....  
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

  
.....  
LUIS ALBERTO OTÁROLA PERARANDA  
Presidente del Consejo de Ministros